ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 007

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. **0062-ARC-ENSUB-DLENS-2025**
CONTRATISTA	:	ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA (ETICOS LTDA)
OBJETO DEL CONTRATO	:	LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ÁREA DE 62,65 M2 UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA, PARA DESTINARLO EXCLUSIVAMENTE LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS DEL OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 118138.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	01 de enero del 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	11 de octubre del 2026
VALOR INICIAL	:	Cuarenta y cuatro millones veintinueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con seis centésimas ($ 44.029.858,06) MCTE
ADICIÓN (S)	:	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	Cuarenta y cuatro millones veintinueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con seis centésimas ($ 44.029.858,06) MCTE
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	La supervisora se desempeña como Jefe de Salud Mental.
SUPERVISOR INICIAL	:	TF Velasquez Cervantes Wendy
SUPERVISOR FINAL	:	

En la ciudad de Barranquilla, siendo el 05 de agosto de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisora del contrato de arrendamiento No. 0062-ARC-ENSUB-DLENS-2025 suscrito con la empresa ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA (ETICOS LTDA) NIT. 892.300.678-7, representada legalmente por Guillermo A y estas y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de la Resolución No. 4519 del 27 de mayo

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

2016 [5] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contrato de arrendamiento, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ÁREA DE 62,65 M2 UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA, PARA DESTINARLO EXCLUSIVAMENTE LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS DEL OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 118138.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 44.029.858,06	$ 44.029.858,06	N/A	N/A	N/A	$ 44.029.858,06

- **VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO:** El valor mensual del canon de arrendamiento es por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.946.679,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

[5] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

- **SERVICIOS PÚBLICOS:** El Arrendatario tendrá la obligación de cancelar los servicios públicos de la siguiente forma de luz y agua por valor de **UN MILLÓN DOCIENTOS VEINTE MIL DOCIENTOS CURENTA PESOS M/CTE ($1.220.240,00).**

4. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	No. 4427633 de fecha 06/01/2026 SURAMERICANA 01/01/2026
GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	No. 013001051899 de fecha 06/01/2026 SURAMERICANA 01/01/2026

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**APLICA**	**NO APLICA**	**INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO**	**CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.**
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		**X**	**N/A**	**N/A**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**X**		**01/01/2026**	**N/A**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		**X**	**N/A**	**N/A**
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		**X**	**N/A**	**N/A**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**x**		**01/01/2026**	**N/A**
TODO RIESGO		**X**	**N/A**	**N/A**
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		**X**	**N/A**	**N/A**

GARANTÍA TÉCNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACIÓN/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACIÓN (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCIÓN CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACIÓN MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACIÓN DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [6], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

El servicio se ha prestado de la manera adecuada, cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el contrato No. 0062-ARC-ENSUB-DLENS-2025.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACIÓN DE LO REALMENTE EJECUTADO MCTE

[6] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

1	PARCIAL	10.69%	$4.706.640,00
2	PARCIAL	22,47%	$ 5.186.718,00
3	PARCIAL	32,26%	$ 4.226.562,00
4	PARCIAL	43,30%	$4.946.679,00
5	PARCIAL	54,54%	$4.946.679,00
6	PARCIAL	65,77%	$4.946.679,00
7	PARCIAL	77,01%	$4.946.679,00

OBSERVACIONES:

1. El contratista realizó el pago del canon de arrendamiento el día 07 de julio de 2026, correspondiente a la obligación del mes de julio de 2026, por un valor de $ 4.946.679, incluyendo el aumento del IPC desde el mes de abril, cumpliendo con lo pactado en el contrato.

- **INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:** A la fecha no se han presentado novedades con el arrendamiento.

10.CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

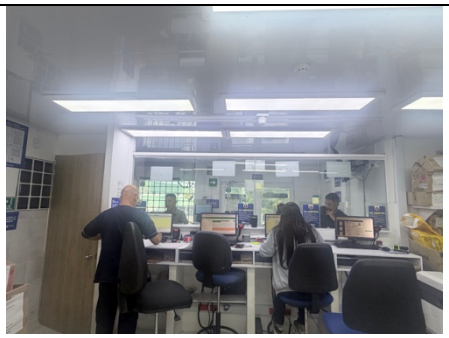
Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la empresa contratista ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA (ETICOS LTDA) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se presenta al día a la fecha de este informe.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido en el mes de julio del 2026, suscrito por la señora Diana Carolina Rocha Lora, Revisor Fiscal, en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos, así como en la planilla de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

11.ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.
Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

12.REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN HASTA EL 31 DE ENERO 2025).

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DURANTE EL PRESENTE MES	

13.RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. ____N/A_____ de fecha ____N/A_____, por $_____N/A____ ( ) folios.
- Orden de Pago No. _N/A__ de fecha _____N/A_____, por $_____N/A_____ ( ) folios.
- Entrada al Almacén No. _N/A___ de fecha ____N/A____, por $_____N/A____( ) folios.
- Oficio de fecha ____N/A_____, suscrito por _____N/A_____ ( ) folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

14.REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio N/A Termino N/A
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: N/A %

Atentamente,

Firma
TFASPS VELASQUEZ CERVANTES WENDY PAOLA
C.C. 1140891777
Dispensario Médico Nivel II Barranquilla
3013594924
wendy.velazquez@armada.mil.co